

INTRODUCCIÓN

El presente estudio presenta y pretende analizar tres documentos constitucionales de la época preindependiente en la América española correspondientes a una región homogénea de la misma, que constituyen los antecedentes más importantes de la organización de la democracia constitucional en el área.

El primero de ellos, el Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana, sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814, ha sido considerado como la “Constitución constituyente” del Estado Mexicano, y fue elaborado por un congreso revolucionario en los primeros años de la lucha insurgente de ese país.

El segundo, la Constitución fundamental de Guatemala, fue elaborado como proyecto constitucional en 1810 para ser llevada por el diputado guatemalteco a las Cortes de Cádiz. Tiene su origen en las Instrucciones que el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala formuló para su representante en el Primer Congreso Constituyente español, y tiene una parte dogmática —una Declaración de derechos— y una parte orgánica de distribución de competencias.

El último, el Proyecto de constitución para la isla de Cuba, fue formulado en 1811, en la crisis revolucionaria del Caribe, por don Joaquín Infante, insurgente connotado de la región.

Aunque con orígenes diversos —un Congreso revolucionario, un órgano colonial de gobierno local y una personalidad relevante de la lucha por la independencia— en todos ellos se refleja el intento americano por sustituir el viejo régimen colonial por una democracia constitucional, e ilustra el estado de espíritu que existía en nuestros países en los años anteriores a la independencia.